



**CAMARA MINERA**  
d e S A N J U A N

### **SE ESTÁ CUMPLIENDO LA LEY**

Los legisladores de la Provincia de Chubut concluyeron un debate de más de 18 años en esa provincia. El proyecto aprobado recientemente por mayoría en la Legislatura chubutense viene a cumplir con uno de sus artículos de la ley 5001, sancionada en el año 2003, que preveía precisamente que se establecerían zonas en las cuales se permitiría la producción minera y sectores de la provincia que quedarían vedados para esta actividad productiva.

Desde la Cámara Minera de San Juan, entidad asentada en una provincia que lleva 15 años produciendo oro y plata de manera ininterrumpida y con el esquema de “Nueva Minería”, alentamos la decisión política que le abre las puertas a una actividad industrial que permitirá a los pueblos de la Meseta Central del Chubut, casi extintos debido a la falta de oportunidades, avizorar un futuro de crecimiento.

Se está cumpliendo la Ley, con la aprobación de un proyecto que fue consensuado luego de más de 18 años de debates y que, entre otras condiciones, establece que los emprendimientos mineros que podrían ser a cielo abierto y sin utilizar cianuro de sodio. Por casi dos décadas, la población de la zona más postergada de Chubut no bajó los brazos y hoy celebra un acierto que traerá beneficios no solo para la Meseta sino para toda la provincia y el país.

Como siempre hemos sostenido desde la Cámara Minera de San Juan, repudiamos la violencia y el vandalismo y promovemos el progreso en las comunidades y proveedores locales que viene de la mano de la industria minera.

Anhelamos que se respete la voluntad popular, manifestada a través de sus representantes, y que el accionar de los violentos no sea el que determine el futuro de las comunidades pacíficas y trabajadoras, incapaces de dañar al prójimo o a la propiedad pública o privada para imponer sus deseos.

Comisión Directiva

Cámara Minera de San Juan